



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## INFORME DE EVALUACION N° 11/2024

### LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL INCOOP N° 04/2024

#### "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL INCOOP" ID N° 453.281

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP N° 29.328 de fecha 13 de junio de 2024 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias efectuadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" y designa Miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **Abg. María Estela Vallena Araujo, en representación del Consejo Directivo, Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección Jurídica, Lic. Laura Mercedes González Brites, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.**

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

#### ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según: Memorandum DT N° 54/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 453.281 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

#### SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

##### POR LOTE

#### APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas en sobres cerrados, en fecha 22 de octubre de 2024, se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes empresas:

RUC	OFERENTE	CORREO
80105834-1	POWER PARAGUAY S.A.	info@powerparaguay.com.py
80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itcs.com.py
4898442-6	GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ	gustasantacruz77@hotmail.com
80015538-6	NETLOGIC S.R.L.	licitaciones@netlogic.com.py
80018668-0	PRINTEC SA	info@printec.com.py
80000727-1	PARASOFT S.R.L.	dpto.comercial@parasoft.com.py
80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py
80001945-8	PROMECS SRL	info@promec.com.py
80020475-1	DIVISERV SA	licitaciones@diviserv.com

#### DESCARGO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En cuanto a la observación realizada por el representante de la empresa NETLOGIC S.R.L., este Comité inicia el proceso de verificar el punto observado:

**Abg. Ma. Estela Vallena A.** **Lic. Laura González**  
Miembro del Consejo Directivo Coordinadora DAF



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

**Primer Punto Observado:**

**Observación a la oferta: 80105834-1 - POWER PARAGUAY S.A.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
presenta un catalogo general, no el modelo exacto del equipo cotizado.	80015538-6 - NETLOGIC S.R.L.	Carlos Ruben Portillo	2024-10-22 11:36:59

De acuerdo a la observación de la empresa **NETLOGIC S.R.L.**; en cuanto al catálogo presentado por la empresa **POWER PARAGUAY S.A.**, menciona que no es el modelo exacto del equipo cotizado, se procederá a verificar las documentaciones pertinentes exigidas, así como lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, que den cumplimiento con dicho criterio.

**Segundo Punto Observado:**

**Observación a la oferta: 4898442-6 - GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
no presenta en su oferta en el Lote 5 (UPS) ningún catálogo, ni cumplimiento de las EE.TT. del PBC, por lo cual es imposible evaluar el cumplimiento de las mismas. No presenta ningún certificado de cumplimiento de la capacidad técnica y no presenta ningún documento de experiencia.	80015538-6 - NETLOGIC S.R.L.	Carlos Ruben Portillo	2024-10-22 11:36:02
no presenta catálogos del equipo ofertado en el Lote 5. Tampoco presenta autorización del fabricante, ni certificación de técnicos solicitados en el Lote 5.	80105834-1 - POWER PARAGUAY S.A.	Julian Palma	2024-10-22 11:43:21

De acuerdo a la observación de la empresa **NETLOGIC S.R.L.**; en cuanto a la no presentación de catálogos, así como documentos que avalen la experiencia del Lote 5 del Oferente **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, se solicitó los documentos adicionales y se procederá a verificar las documentaciones pertinentes exigidas, así como lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, que den cumplimiento con dicho criterio. –

De acuerdo a la observación de la empresa **NETLOGIC S.R.L.**; en cuanto a la no presentación de catálogos, así como la autorización del fabricante, ni certificado de técnicos solicitados en el Lote 5 del Oferente **POWER PARAGUAY S.A.**, se solicitó los documentos adicionales y se procederá a verificar las documentaciones pertinentes exigidas, así como lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, que den cumplimiento con dicho criterio.

**Tercer Punto Observado:**

**Observación a la oferta: 80001945-8 - PROMEC SRL**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
presenta póliza por un monto inferior al 5% solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y se encuentra expedida a nombre de la Secretaría Nacional de Deportes.	80105834-1 - POWER PARAGUAY S.A.	Julian Palma	2024-10-22 11:39:07

De acuerdo a la observación de la empresa **POWER PARAGUAY S.A.**; en cuanto a la presentación de la póliza por un monto inferior al 5% solicitado en el PBC y que la misma se encuentra expedida a nombre de la Secretaría Nacional de Deportes, se indica que se verificará dicha documentación en el apartado correspondiente al análisis de los documentos sustanciales.

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

La evaluación de las ofertas se llevó a cabo en base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.-

En base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/22, como así también la Sección 4 "Evaluación de Ofertas con sus Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/2024, Art. 75 núm. 2 y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	POWER PARAGUAY S.A	ITCS S.A	GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ	NETLOGIC S.R.L	PRINTEC S.A	PARASOFT S.R.L	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	PROMECS S.R.L	DIVISERV S.A
	Criterio Cumple / No Cumple								
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 90 DÍAS CALENDARIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
<b>Personas Físicas</b>									
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Personas Jurídicas</b>									
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple/SIPE	No Aplica	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple/SIPE	No Aplica	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	Cumple	Cumple/SIPE	No Aplica	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
<b>Oferentes en Consorcio</b>									
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**Abg. Ma. Estela Vallena A.**  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

**Lic. Laura González**  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

*Tauapiruvó*  
**ZARA RIVAS**



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Se realizó la verificación en el Registro del Proveedor de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia de Proveedor, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.-----

Examinadas las documentaciones sustanciales de la empresa **PROMEC S.R.L** se verifica que la póliza de Garantía de Mantenimiento no está extendida a nombre del Instituto Nacional de Cooperativismo, por lo que no podrá ser considerado como documento presentado, por tanto la misma no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA DESCALIFICADA"**-----

Examinadas las documentaciones sustanciales de las empresas **POWER PARAGUAY S.A, ITCS S.A, GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ, NETLOGIC S.R.L, PRINTEC S.A, PARASOFT S.R.L, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y DIVISERV S.A**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES"**.-----

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22**

Se verificó en las constancias de ser o no funcionario/a publico/a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se resume el Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente cuadro:-----

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
POWER PARAGUAY S.A	Federico Keng Yu Tsao Tu	Presidente-Accionista	1.153.517	NO
	Frank Keng Chen Tsao Tu	Accionista	1.153.516	NO
	Danny Ping Tsung Su	Accionista	4.697.493	NO
	Aureo Henrique Fernandes	Accionista	FR072275	NO
	Eduardo Esteban Sappia de los Santos	Accionista	C999384	NO
ITCS S.A	Gabriel Esculies Arditi	Presidente	1.566.791	NO
	Renato Andrea Pontiggia Berton	Director	3.629.060	NO
	César Romeo Acosta Formoso	Director	3.298.115	NO
	Mario Morlas Centurión	Sindico	1.543.537	NO
GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ	Gustavo Javier Santacruz	Propietario	4.898.442	NO
NETLOGIC S.R.L	Luis Fernando Ismael Teme	Gerente-Socio	1.033.363	NO
	Cynthia Lucia Bareiro	Gerente-Socio	1.127.976	NO
	César Augusto Duarte Larramendia	Apoderado	1.190.989	NO
PRINTEC S.A	Raúl Heisecke	Accionista	2.894.012	NO
	Ignacio Antonio Ortellado	Accionista	744.500	NO
	Renato Ortellado	Director	3.381.983	NO
	Nelson Carreras	Director	742.996	NO
PARASOFT S.R.L	Juan Pablo Águila Bravo	Gerente-Socio	1.341.894	NO

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Membro del Consejo Directivo

Lic. Laura González

*[Handwritten signature]*  
ZARA RIVAS



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

	Carlos Armando Jorge Raúl Guggiari Doustreleau	Gerente-Socio	636.489	NO
	Héctor Raúl Brunet	Representante Legal	3.582.802	NO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	José Flecha Cosp	Representante Legal - Accionista	698.987	NO
	Federico Cosp	Accionista	582.478	NO
	Carmen de Santacruz	Accionista	440.169	NO
	Sergio Pérez Benítez	Representante Legal - Accionista	394.226	NO
	José Luis Cosp	Accionista	285.054	NO
	Rocío Flecha	Accionista	619.911	NO
	Cristina María Flecha	Accionista	1.260.145	NO
	María Fernanda Cosp	Accionista	3.528.758	NO
	Ana Inés Cosp	Accionista	1.405.123	NO
	Montserrat Cosp	Accionista	1.405.134	NO
	Pablo Santracruz	Accionista	980.527	NO
	Dietrich Amado Riensberg	Accionista	3.708.743	NO
	Diego Luis Cosp	Accionista	1.256.433	NO
	Gabriel José Cosp Bareiro	Accionista	1.256.737	NO
	María José Cosp	Accionista	868.604	NO
	Hugo Enrique Giménez Aguiar	Representante Legal	2.359.981	NO
Marcial Virginio Leiton Rodríguez	Representante Legal	509.529	NO	
DIVISERV S.A	Emilio Enrique García Verlangieri	Presidente-Accionista-Apoderado - Beneficiario Final	857.811	NO
	María Leticia Vierci Álvarez	Vice Presidente-Accionista-Apoderada - Beneficiario Final	925.247	NO
	José Emilio Enrique García Vierci	Apoderado	3.648.918	NO

Con relación a los firmantes de la Oferta, y sus representantes legales se pudo constatar en el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, de conformidad al cuadro situado por encima de este párrafo.-----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22.----

**ANALISIS del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Inc. "Q" que dispone "...las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral...", se puede concluir que:**

La empresa **POWER PARAGUAY S.A**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 456875** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (8) Ocho, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-----

La empresa **ITCS S.A**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Registro del Proveedor N° 1820483** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (49) Cuarenta y Nueve, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-----

Abg. Ma. Estela Vallena A.



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

La empresa **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 456859** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (3) Tres, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa **NETLOGIC S.R.L** presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Registro del Proveedor N° 182035** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (75) Setenta y Cinco, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa **PRINTEC S.A**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Registro del Proveedor N° 1820570** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (65) Sesenta y Cinco, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa **PARASOFT S.R.L**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Registro del Proveedor N° 1820492** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (11) Once, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Registro del Proveedor N° 1820326** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (143) Ciento Cuarenta y Tres, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa **DIVISERV S.A**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Registro del Proveedor N° 1820506** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (47) Cuarenta y Siete, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

#### ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que las empresas **POWER PARAGUAY S.A, ITCS S.A, GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ, NETLOGIC S.R.L, PRINTEC S.A, PARASOFT S.R.L , DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, DIVISERV S.A** no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC, es oportuno aclarar que al ser documento de carácter formal no así sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas, podrá solicitar a la empresa en caso de ser necesario, una vez realizada la comparación de ofertas.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por LOTE se procede a evaluar las ofertas presentadas por las empresas **POWER PARAGUAY S.A, ITCS S.A, GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ, NETLOGIC S.R.L, PRINTEC S.A, PARASOFT S.R.L , DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, DIVISERV S.A**, el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente dictamen.

Acto seguido, teniendo en cuenta el PBC; el Art. 75... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario 2264/2024: **Evaluación Basado únicamente en precio**, Núm. 2.1.3 "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."; Núm. 2.1.4) "...Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..." y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, se procede al análisis de costos de las empresas **ITCS S.A, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, POWER PARAGUAY S.A, GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, por ser las ofertas más bajas presentadas ante esta convocante.

Se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por las empresas **ITCS S.A y POWER PARAGUAY S.A**, y resulta que las mismas, no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, esté

Abg. Ma. Estela Vallena A.

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Comité considera que no es necesario solicitar a las empresas dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.-----

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** y resulta que la misma presentó ofertas en los lotes 3 y 8 y dichas ofertas se hallan situadas por debajo del veinticinco por ciento (**25%**) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité consideró necesario solicitar a la empresa dicho desglose, por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante. -----

Según Nota de fecha 25 de octubre del corriente año se solicitó a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** el desglose de composición del precio ofertado, la misma presenta la documentación en plazo, la cual es analizada en detalle y en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC, se prosigue con la evaluación del presente proceso. -----

Se analiza el desglose de precios presentados por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, cuya descripción del servicio contempla todos los ítems de los lotes de la oferta presentada, este comité considera justificable los precios ofertados, por lo cual declaran aceptables los mismos. -----

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por el Oferente **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ** y resulta que él mismo presentó oferta en el lote 6 y dicha oferta en los ítems 2 y 3 se hallan situados por encima del quince por ciento (**15%**) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité consideró necesario solicitar al oferente dicho desglose por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante. -----

Según Nota de fecha 25 de octubre del corriente año se solicitó al Oferente **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ** el desglose de composición del precio ofertado, el mismo presenta la documentación en plazo, la cual es analizada en detalle y en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC, se prosigue con la evaluación del presente proceso. -----

Se analiza el desglose de precios presentado por el Oferente **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, cuya descripción del servicio contempla todos los ítems del lote de la oferta presentada, este comité considera justificable los precios ofertados, por lo cual declaran aceptables los mismos. -----

**Prosiguiendo con la evaluación, se realiza la revisión conforme se detalla:**

**DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES**

DOCUMENTOS ADICIONALES	ITCS S.A	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	POWER PARAGUAY S.A	GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica	No aplica	No presenta	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**Abg. Ma. Estela Vallena A.**  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

**Lic. Laura González**  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

**ZARA RIVAS**



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

**CAPACIDAD FINANCIERA**

FACTORES	ITCS S.A	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	POWER PARAGUAY S.A	GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ
	PRESENTA / NO PRESENTA			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE General	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
Formulario N 120 IVA General de los últimos 3 años anteriores a la apertura de ofertas para contribuyentes solo del IVA General	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta
Formulario N 525 de los últimos años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal	No Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta

FACTORES	ITCS S.A	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	POWER PARAGUAY S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	Cumple	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	Cumple

FACTORES	GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ
	Criterio Cumple / No Cumple
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los últimos tres años anteriores a la apertura de ofertas (2021, 2022 y 2023).	Cumple

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

ÍNDICES- EXPERIENCIA	ITCS S.A	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	POWER PARAGUAY S.A	GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
<p>Mostrar la experiencia en venta de equipos informáticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años (2023 - 2022 - 2021). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p>Para el lote "UPS 40KVA DATACENTER", el oferente deberá demostrar experiencia en la venta e instalación de equipo con características</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Documentación que acredita la instalación en el país del equipo UPS 40KVA o similar, (factura de venta del equipo - acompañada de constancia de correcta instalación del mismo).	No aplica	No aplica	Presenta	Presenta

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF

ZARA RIVAS



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

**CAPACIDAD TÉCNICA**

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	ITCS S.A	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	POWER PARAGUAY S.A	GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Para los lotes: 1, 2, 3, 4 y 5 el oferente deberá demostrar que cuenta con por lo menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante o por el representante en el país de la marca del equipo ofertado en cada lote (entiéndase 1 técnico por marca ofertada)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Catálogos/ Folletos técnicos del Equipo Ofertado en el Idioma inglés o castellano	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple LOTE 5 No Cumple LOTE 6
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:				
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Curriculum vitae del técnico, acompañado del documento que acredita la certificación por parte del fabricante o el representante de la marca en el país.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Catálogos/ Folletos técnicos del Equipo Ofertado en el Idioma inglés o castellano	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Al respecto, es oportuno mencionar que en la presente Licitación Pública Nacional se realizó el llamado por 8 lotes, de los cuales, los lotes 4 y 7 son considerados desiertos, por no presentarse ningún oferente. -----

En el presente Informe se analizó la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica de los oferentes cuyas ofertas por los LOTES 1, 2, 3, 5, 6 y 8 fueron los más bajos, acorde a lo que dispone el artículo 75°... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario 2264/2024: **Evaluación Basado únicamente en precio**, Núm. 2.1.3 "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."; Núm. 2.1.4) "...Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...". -----

La oferta de la empresa **ITCS S.A.** en los lotes 1 y 2, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la empresa **ITCS S.A.**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una "**OFERTA CALIFICADA**"; y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.-----

La oferta presenta por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en los lotes 3 y 8, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una "**OFERTA CALIFICADA**"; y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.-----

En lo que respecta a la oferta presentada por la empresa **POWER PARAGUAY S.A.**, correspondiente al lote 5, la misma no ha cumplido con la capacidad técnica teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones exige en el apartado correspondiente a Dimensiones y peso que el producto ofertado debe tener como máximo una dimensión de 1450 mm de altura, 510 mm de ancho y 1000 mm de profundidad, sin embargo, en el catálogo presentada por la empresa precitada, se verifica que la altura del producto (1600mm) supera el máximo solicitado por la convocante, por lo expuesto este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones administrativas y legales, considera que la oferta presentada por la empresa **POWER PARAGUAY S.A.**, es una "**OFERTA DESCALIFICADA**". -----

Que, la siguiente Oferta más baja en el lote 5, es la presentada por el Oferente **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, cuyas documentaciones ya fueron analizadas, y se concluye que la oferta presentada por el Oferente **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una "**OFERTA CALIFICADA**"; y apta para satisfacer las necesidades Institucionales. Ahora bien, el mencionado oferente necesariamente deberá realizar la actualización correspondiente e inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7021/22, que acorde a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2421/24, el plazo para la implementación definitiva es el 02 de enero del 2025. -----

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA EIVAS



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

En lo que respecta a la oferta presentada por el oferente **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, correspondiente al lote 6, se indica que los equipos ofertados en los ítems 3, 4, 5 y 7 conforme al informe complementario que forma del presente documento, se evidencia que varios puntos dispuestos en las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones no cumplen con las características mínimas solicitadas, por tanto, el oferente mencionado no cumple con la capacidad técnica dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto, este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones administrativas y legales, considera que la oferta presentada por el oferente **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, es una "OFERTA DESCALIFICADA" y siendo éste el único oferente presentado ante la convocante para el LOTE 6, el mismo se declara desierto. -----

#### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el **PAC N° 453.281**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 37/2024. -----

#### ACLARACIONES:

El Comité de Evaluación deja constancia y aclara, para lo que hubiere lugar que, a través del Memorandum CEO N° 13/2024, se solicitó prorroga al Consejo Directivo del INCOOP para recomendar la adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2024 "Adquisición de Equipos Informáticos Varios para el INCOOP", por el plazo de 20 (veinte) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para adjudicar. El pedido se fundamentó teniendo en consideración la necesidad de completar las documentaciones que avalen la Capacidad Técnica de los oferentes como así también las especificaciones técnicas del producto ofertado, así como los días de sesión del Consejo Directivo del INCOOP y se solicitó además autorización de la MAI requiriendo un técnico del área de tecnología, que no sea el administrador del contrato, para realizar la verificación documental de los puntos mencionados precedentemente y a la vez elaborar un informe técnico como documento complementario al Informe de Evaluación y poder recomendar la adjudicación más beneficiosa para la Institución, así también, la solicitud de autorización para realizar consultas a la Dirección de Tecnología sobre las especificaciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objeto de aclarar los puntos ambiguos del documento. Las solicitudes fueron aprobadas por el Consejo Directivo del INCOOP, según consta en el Acta N° 907/24 de fecha 06 de noviembre del corriente año. -----

Que, conforme a la autorización de la MAI se solicitó a la Dirección de Tecnología vía correo electrónico, la designación del técnico, así como las aclaraciones pertinentes de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75, ... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario N.° 2264/2024: Evaluación basada en Precios. Núm. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; Núm. 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; Núm. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; Núm. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; Núm. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; Núm. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..." Además, se considera, el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23: ... "La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente" ... -----

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, "ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", en los LOTES 1 y 2 a la empresa: **ITCS S.A.** con RUC N° 80046953-4; Director: **César Romeo Acosta Formoso** con C.I. N° 1.447.556; por un Monto total del Lote 1 **Gs. 137.178.000 IVA incluido (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL)** y por un Monto total del Lote 2 **Gs. 35.370.000 IVA incluido (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL)**. -----

**Abg. Ma. Estela Vallena A.**  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

**Lic. Laura González**  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

**ZARA RIVAS**



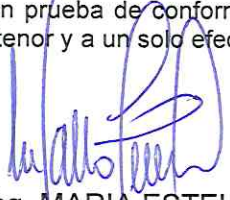
**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

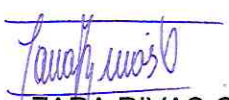
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

- 2) **ADJUDICACIÓN** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", en los **LOTES 3 y 8** a la empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9; Representante Legal: **Hugo Enrique Giménez Aguiar** con C.I. N° 2.359.981; por un Monto total del Lote 3 **Gs. 26.932.899 IVA incluido (GUARANIES VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)** y por un Monto total del Lote 8 **Gs. 8.791.653 IVA incluido (GUARANIES OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)**. -----
- 3) **ADJUDICACIÓN** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", en el **LOTE 5** al Oferente: **GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ** con C.I N° 4.898.442 - RUC N° 4.898.442-6; en su carácter de propietario por un Monto total de **Gs. 218.000.000 IVA incluido (GUARANIES DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES)**. -----
- 4) **DECLARAR DIESIERTA** la adjudicación de los Lotes 4, 6 y 7.-----

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, CDP, Planilla de Análisis Financiero, Informe referente a los catálogos presentados por los oferentes de la Dirección de Tecnología del INCOOP, las cuales forman parte del presente Informe.-----

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:15 horas del día 19 de noviembre del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Abg. **MARIA ESTELA VALLENA**  
Miembro del C.E.O.  
Representante Consejo Directivo

  
Abg. **ZARA RIVAS O**  
Miembro del C.E.O.  
Representante Dirección Jurídica

  
Lic. **LAURA GONZALEZ B**  
Miembro del C.E.O.  
Representante Dirección Administrativa Financiera



Modalidad: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL INCOOP N° 04/2024

Bien/Servicio: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL INCOOP"

ID Llamado: 453.281

**ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**

**Lote 1 - Computadoras portátiles Intermedias**

Grupo 1 - Computadoras portátiles Intermedias Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

						ITCS S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Procedencia	
1	43211509-9995	Computadoras portátiles Intermedias	Unidad	Unidad	18	7.621.000	137.178.000	HP	HP	EEUU	
Total por Lote:								137.178.000			

**Lote 2 - Computadoras de Escritorio - Intermedia**

Grupo 1 - Computadoras de Escritorio - Intermedia Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

						ITCS S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Procedencia	
1	43211508-9995	Computadoras de Escritorio	Unidad	Unidad	5	7.074.000	35.370.000	HP	HP	EEUU	
Total por Lote:								35.370.000			

**Lote 3 - IMPRESORAS LASER**

Grupo 1 - IMPRESORA LASER MULTIFUNCION Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

						DATA SYSTEM S.A.E.C.A					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Procedencia	
1	43212105-001	Impresora laser	Unidad	Unidad	3	8.977.633	26.932.899	CANON	CANON	FILIPINAS/PAISES LICENCIATARIOS	
Total por Lote:								26.932.899			

**Lote 5 - UPS 40KVA DATACENTER**

Grupo 1 - UPS 40KVA DATACENTER Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

						GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Procedencia	
1	39121004-022	UPS de 40 KVA	Unidad	Unidad	2	109.000.000	218.000.000	VCP	VCP	CHINA	
Total por Lote:								218.000.000			

**Lote 8 - ESCANER**

Grupo 1 - ESCANER Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

						DATA SYSTEM S.A.E.C.A					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Procedencia	
1	44101504-001	Escaner	Unidad	Unidad	3	2.930.551	8.791.653	CANON	CANON	JAPON/ PAISES LICENCIATARIOS	
Total por Lote:								8.791.653			

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAARECŪA  
Tetã Remimĩmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INCOOP N° 04/2024

Bien/Servicio: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL INCOOP  
ID Llamado: 453.281

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO

ITCS S.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	13.538.293.067	6,2	18.000.594.730	1,7	32.527.302.037	1,3	3,0
	PC	2.200.389.203		10.741.172.109		25.191.561.815		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	8.235.186.525	0,57	11.280.022.391	0,59	25.303.656.909	0,67	0,6
	AT	14.545.209.881		19.041.658.999		37.946.896.498		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	3.410.666.864	1,36	4.269.859.399	1,71	7.012.522.832	1,49	1,5
	CAPITAL	2.500.000.000		2.500.000.000		4.700.000.000		

DATA SYSTEM S.A.E.C.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	68.472.011.530	2,2	78.675.228.027	2,7	81.800.367.548	2,7	2,5
	PC	31.225.267.063		29.673.667.471		30.386.746.798		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	39.282.981.220	0,44	32.108.667.471	0,34	30.486.746.798	0,30	0,4
	AT	89.087.676.433		95.350.970.900		102.369.011.893		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	8.811.193.818	0,28	16.128.242.343	0,44	12.322.808.839	0,26	0,3
	CAPITAL	31.500.024.000		37.000.024.000		48.000.024.000		

POWER PARAGUAY S.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	7.027.296.008	3,1	9.221.031.645	2,9	7.850.720.636	2,3	2,7
	PC	2.303.875.816		3.201.455.761		3.478.721.911		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	2.303.875.816	0,31	3.201.455.761	0,33	3.478.721.911	0,32	0,3
	AT	7.540.366.810		9.785.599.218		11.011.364.417		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	634.387.275	0,14	984.482.218	0,22	1.311.982.788	0,33	0,2
	CAPITAL	4.546.393.615		4.433.644.314		3.987.090.210		

GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ		2021		2022		2023		PROMEDIO
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los últimos tres años anteriores a la apertura de ofertas (2021, 2022 y 2023).	Ingreso	517.396.978	1,2	1.234.523.560	1,1	1.162.403.110	1,0	1,1
	Egreso	443.639.837		1.171.950.260		1.119.590.942		

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Tanapuro  
ZARA RIVAS



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimaimby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INCOOP N° 04/2024

Bien/Servicio: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL INCOOP

ID Llamado: 453.281

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO

ITCS S.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	13.538.293.067	6,2	18.000.594.730	1,7	32.527.302.037	1,3	3,0
	PC	2.200.389.203		10.741.172.109		25.191.561.815		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	8.235.186.525	0,57	11.280.022.391	0,59	25.303.656.909	0,67	0,6
	AT	14.545.209.881		19.041.658.999		37.946.896.498		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	3.410.666.864	1,36	4.269.859.399	1,71	7.012.522.832	1,49	1,5
	CAPITAL	2.500.000.000		2.500.000.000		4.700.000.000		

DATA SYSTEM S.A.E.C.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	68.472.011.530	2,2	78.675.228.027	2,7	81.800.367.548	2,7	2,5
	PC	31.225.267.063		29.673.667.471		30.386.746.796		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	39.282.981.220	0,44	32.108.667.471	0,34	30.486.746.796	0,30	0,4
	AT	89.087.676.433		95.350.970.900		102.369.011.893		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	8.811.193.818	0,28	16.128.242.343	0,44	12.322.808.839	0,26	0,3
	CAPITAL	31.500.024.000		37.000.024.000		48.000.024.000		

POWER PARAGUAY S.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	7.027.296.008	3,1	9.221.031.645	2,9	7.850.720.636	2,3	2,7
	PC	2.303.875.816		3.201.455.761		3.478.721.911		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	2.303.875.816	0,31	3.201.455.761	0,33	3.478.721.911	0,32	0,3
	AT	7.540.366.810		9.785.599.218		11.011.364.417		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	634.387.275	0,14	984.482.218	0,22	1.311.982.788	0,33	0,2
	CAPITAL	4.546.393.615		4.433.644.314		3.987.090.210		

GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ		2021		2022		2023		PROMEDIO
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los últimos tres años anteriores a la apertura de ofertas (2021, 2022 y 2023).	Ingreso	517.396.978	1,2	1.234.523.560	1,1	1.162.403.110	1,0	1,1
	Egreso	443.639.837		1.171.950.260		1.119.590.942		

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS